



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### NÚMERO 24

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 156/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Yvo Yordanov Vatev, frente a Todo Hostelería Castilla La Mancha, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.–En Madrid a 13 de septiembre de 2016.

La extiendo yo, la Letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que en el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio y llamado el demandante no ha comparecido, no obstante estar citado en legal forma. Paso a dar cuenta, doy fe.

#### DECRETO

En Madrid a 13 de septiembre de 2016.

#### Antecedentes de hecho

Primero.–La presente demanda ha sido promovida por Yvo Yordanov Vatev, figurando como parte contraria Todo Hostelería Castilla La Mancha, S.L.

Segundo.–La parte demandante, que ha sido citada en legal forma, no ha comparecido el día y a la hora que estaba señalada, ni ha alegado causa para justificar su inasistencia.

#### Fundamentos jurídicos

Único.–Dispone el artículo 83.2 de la Ley de Procedimiento Laboral que, si el actor citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, por lo que, en el presente caso, procede tener por desistido al demandante de la presente demanda.

#### Parte dispositiva

Se tiene por desistido de su demanda al demandante Yvo Yordanov Vatev, declarándose terminado el presente incidente.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–La Letrada de la Administración de Justicia doña Marta Menárguez Salomón.

Diligencia.–Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Todo Hostelería Castilla La Mancha, S.L. e Yvo Yordanov Vatev, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 13 de septiembre de 2016.–La Letrada de la Administración de Justicia, Marta Menárguez Salomón.

N.ºI.-5714